



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
18/10/2022

Asunto: Acuerdo constitución bolsa de trabajo de Técnico Auxiliar de Informática.

1. Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1867 de 4 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de Técnico Auxiliar de Informática.

2. Teniendo en cuenta la propuesta de fecha 07 de octubre de 2022 del Tribunal Calificador que ha evaluado el procedimiento selectivo.

3. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Municipal regulador de la Gestión de Bolsas de Trabajo aprobado en Pleno de 25 de febrero de 2019 (publicado en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 53 de 10 de mayo de 2019).

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Acordar la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de Técnico Auxiliar de Informática, con el siguiente orden de prioridad:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
***7730**	HERNANDEZ LOSADA, JOSE LUIS	1º
***6138**	RUIZ PEÑA, EDUARDO	2º
***5612**	RUIZ CAÑAVATE, JOSE MANUEL	3º

2. Dar traslado de la presente Resolución a la Sección de RRHH y Personal y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ
19/10/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/10/2022

